



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **003108** DE **16 NOV 2021**

“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el numeral 19 del artículo 5. del Decreto No. 1064 de 2020, el Decreto No. 1256 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Mediante Resolución No 01351 de 09 de junio del 2021 se encargó de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, al señor **DANIEL ENRIQUE STUBBS GAITÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.882.652, quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho del Ministro, durante la vacancia del cargo, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Según la información suministrada por el Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E) y su Coordinador de GIT de Gestión del Talento Humano, mediante memorando con radicado número 212110562 del 2 de noviembre de 2021 dirigido a la Secretaria General, se evidencia que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

Mediante estudio técnico suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que analizada la hoja de vida del señor **JUAN DAVID GRILLO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.605.186, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo de funciones ordenado mediante Resolución No. 01351 de 09 de junio del 2021, del empleo de del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, al señor **DANIEL ENRIQUE STUBBS GAITÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.882.652, quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del Despacho del Ministro



“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO 2. Nombrar con carácter ordinario al señor **JUAN DAVID GRILLO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.605.186, en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, con una asignación básica mensual de \$ 8.872.530.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo al señor **JUAN DAVID GRILLO RIOS**, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **DANIEL ENRIQUE STUBBS GAITÁN** para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo del señor **JUAN DAVID GRILLO RIOS**.

Dada en Bogotá D. C., a los **16 NOV 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy- Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano
 Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano
 Isabel Cristina Cruz- Asesora Secretaria General
 María Pierina González Falla - Secretaria General